



INFORMACIÓN A PROVEEDORES

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación de un registro contable de facturas del Sector Público (BOE 28 diciembre de 2013), establece el procedimiento para la remisión de las facturas que emitan los proveedores de bienes y servicios de las Administraciones Públicas con las que mantienen relaciones jurídicas, entre ellas el CSIC.

Desde el **15 de enero de 2015** es obligatorio que los proveedores emitan sus facturas mayores de 5.000 euros en formato electrónico (en un formato electrónico especial llamado Factura-e) y las remitan a sus clientes del sector público a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe).

Para poder emitir las facturas a nombre de este Instituto a través del punto de entrada (FACe)- obligatoriamente todas las superiores a 5.000 euros y opcionalmente, si así lo desean las facturas por cualquier otro importe- deberán incorporar los datos que aparecen en la tabla que les adjuntamos con los **códigos DIR3 de la Oficina contable, del Órgano Gestor y de la Unidad Tramitadora.**



TABLA

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA-E	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	CSIC/EEA
CIF TITULAR	Q2818002D
TELÉFONO	958222290
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia.eea@csic.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	EA0021085
DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE ACTUACIÓN ECONÓMICA
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	EA0020979
DESCRIPCIÓN	Escuela de Estudios Árabes
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	EA0020979
DESCRIPCIÓN	Escuela de Estudios Árabes